



Nombre archivo: Procedimientos Programas Sociales y Becas

1. Aporte en Compra de Medicamentos.

Se consigna la solicitud verbal del usuario en el expediente social. No hay formularios de solicitud asociados a este programa.

2. Aporte en Elementos de apoyo para discapacitados y drogas de alto costo:

Se consigna la solicitud verbal del usuario en el expediente social. No hay formularios de solicitud asociados a este programa.

3. Becas de Pre Grado:

Los formularios de postulación son flexibles y se adaptan año tras año, de acuerdo al contexto social y a las actualizaciones en sistemas de evaluación social. Se adjunta formulario de postulación del año 2009.

Procedimiento: Las Becas de Pregrado consisten entregar un aporte aquellos alumnos de excelencia académica que vivan en la comuna y que presenten insuficiencia económica. Los requisitos son: tener promedio 6.0 (si ha egresado de Educación Media) y 5.5 si se encuentra cursando Educación Superior.

Para postular, los alumnos deben cumplir una serie de requisitos sociales, los que se establecen en las bases de postulación. El periodo de postulación es en marzo de cada año y la adjudicación, en mayo. Durante el año 2008, 24 alumnos se adjudicaron la Beca de Pregrado.

Este es un beneficio anual, por lo tanto su actualización se efectúa una vez que se emite el Decreto de Adjudicación.

4. Becas de Concejo Municipal:

Los formularios de postulación son flexibles y se adaptan año tras año, de acuerdo al contexto social y a las actualizaciones en sistemas de evaluación social. Se adjunta formulario de postulación del año 2009.

Procedimiento: Consisten en entregar un aporte a aquellos alumnos de excelencia académica que hayan egresado de los colegios municipales de Vitacura y que presenten insuficiencia económica.

Los requisitos son: tener promedio 6.0 (si ha egresado de Educación Media) y 5.0 si se encuentra cursando Educación Superior.

Para postular, los alumnos deben cumplir una serie de requisitos sociales, los que se establecen en las bases de postulación. El periodo de postulación es en marzo de cada año y la adjudicación, en mayo. Durante el año 2008, 11 alumnos se adjudicaron la Beca de Concejo. Este es un beneficio anual, por lo tanto su actualización se efectúa una vez que se emite el Decreto de Adjudicación.

5. Becas de Alimentación.

Los formularios de postulación son flexibles y se adaptan año tras año, de acuerdo al contexto social y a las actualizaciones en sistemas de evaluación social. Se adjunta formulario de postulación del año 2009.

Procedimiento: Las becas de alimentación tienen un carácter asistencial y se orientan a aquellas familias que por problemas socioeconómicos se ven en dificultades para costear este ítem para sus hijos en edad escolar. Para recibir la beca de alimentación se requiere tener insuficiencia económica demostrable y ser alumnos de los colegios Antártica Chilena y Amanda Labarca.

Este es un beneficio anual, por lo tanto su actualización se efectúa una vez que se emite el Decreto de Adjudicación

6. Becas de Transportes para discapacitados:

Los formularios de postulación son flexibles y se adaptan año tras año, de acuerdo al contexto social y a las actualizaciones en sistemas de evaluación social. Se adjunta carta solicitud correspondiente al año 2009, pues en el año 2008 se realizaba solicitud verbal y se chequeaban los antecedentes sociales a través del expediente social.

Procedimiento: Este beneficio consiste en un aporte para financiar el transporte fuera de la comuna a personas discapacitados con problemas socioeconómicos. Se paga de forma mensual contra presentación de boleta o factura del transportista y el monto consiste en \$60000 al mes. La postulación al subsidio es en noviembre de cada año, y la adjudicación se realiza en marzo.

Este es un beneficio anual, por lo tanto su actualización se efectúa una vez que se emite el Decreto de Adjudicación.

Cabe señalar que todos estos Programas dependen técnico y administrativamente del Departamento de Acción Social. Los montos para generar los aportes de las becas provienen del Departamento de Educación, y los de las Becas de Concejo, del mismo. En el caso de la Beca de Transporte para discapacitados, que es financiada por el Departamento de Acción Social.